



RESOLUCIÓN NÚMERO **396**  
DE  
( 01 de agosto de 2022 )

“Por la cual se causa una novedad en una Docente, de Hora Cátedra, en la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.”

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Docente **BLANCA NUBIA TORRES LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.938.110, fue vinculada como **DOCENTE** de Hora Cátedra para desarrollar los cursos intersemestrales del primer semestre de 2022, en los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el 5 de julio de 2022, durante el desarrollo de la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica.

Que, la Docente **BLANCA NUBIA TORRES LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.938.110, mediante Resolución No. 343 del 23 de junio de 2022, hace parte de la planta de Docentes de Hora Cátedra de los cursos intersemestrales del primer semestre de 2022 en los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vinculada en el cargo de **DOCENTE HORA CÁTEDRA** y la equivalencia asignada en este momento para ella es de: **Profesor Asistente**.

Que, la Docente **BLANCA NUBIA TORRES LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.938.110, solicita reubicación salarial por medio de comunicado escrito radicado en Talento Humano del día veinticinco (25) de julio de 2022, notificando el cumplir a cabalidad los requisitos exigidos en el Artículo 33 del Estatuto de Profesores para ser ubicada en la Equivalencia de Profesor Asociado a nivel de Maestría. Lo anterior teniendo en cuenta, los certificados de estudio y de experiencia laboral que reposan en hoja de vida de la docente.

Que, verificada la hoja de vida, por parte del área de Gestión de Talento Humano, se evidencian los certificados que soportan los estudios culminados por la Docente **BLANCA NUBIA TORRES LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.938.110. Dichos soportes de los estudios culminados que reposan en la hoja de vida obedecen a la siguiente información:

MODALIDAD ACADÉMICA	NOMBRE DE TÍTULO	INSTITUCIÓN	MES Y AÑO DE TERMINACIÓN
UNIVERSITARIA	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	07-1992
UNIVERSITARIA	INGENIERA DE SISTEMAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD DE INGENIERIA	06-2002
ESPECIALIZACIÓN	ESPECIALISTA EN INFORMATICA PARA DOCENTES	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN	10-2002

MAESTRÍA	MAGISTER EN DOCENCIA	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	02-2009
----------	----------------------	-------------------------	---------

Que, revisados, por parte del área de Gestión de Talento Humano, los certificados que soportan la experiencia laboral de la Docente **BLANCA NUBIA TORRES LOPEZ**, los cuales se encuentran adjuntos en hoja de vida de la Docente, se puede evidenciar que el tiempo de experiencia a tener en cuenta será el siguiente:

TIPO DE EXPERIENCIA	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
EXPERIENCIA COMO COORDINADORA Y/O DIRECTORA	1	4	29
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	11	6	17
EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL -ETITC	8	9	10
<b>TIEMPO DE EXPERIENCIA:</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>56</b>

	CANT. AÑOS	CANT. MESES	CANT. DÍAS
<b>TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>21</b>	<b>8</b>	<b>26</b>

Que, conforme lo establece el Artículo 33 del Acuerdo 09 del 23 de junio de 2015 del Estatuto de Profesores de la ETITC y Artículo 9° del Decreto 452 del 29 de marzo de 2022, , el área de Gestión de Talento Humano verificó los requisitos que aporta la docente **BLANCA NUBIA TORRES LOPEZ** cumpliendo con el perfil requerido para ser ubicado salarialmente en la Categoría de **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º** Ubicar y pagar a la Profesora **BLANCA NUBIA TORRES LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 51.938.110, la categoría salarial a **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

**ARTÍCULO 2º** Ordenar al Profesional Especializado de Gestión de Talento Humano, efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del 25 de julio de 2022.

**ARTÍCULO 3º** – Se aclara que la liquidación de nómina de curso intersemestral de julio de 2022 se liquidó y reconoció con la asignación de equivalencia inicial, es decir, como **PROFESOR ASISTENTE**. Por lo tanto, el ajuste en el aumento de nómina por la reasignación de categoría como **PROFESOR ASOCIADO**, se realizará en liquidación de nómina de agosto de 2022.

**ARTÍCULO 4º**- La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 01 de agosto de 2022, fecha en que realizó la solicitud.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al primero (1º) de agosto de 2022.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:

Ángela María Bautista García – Profesional Apoyo Rectoría  
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Miguel Morales Beltrán Vicerrector académico  
Martha Patricia Sarria Toro, Profesional de la Vicerrectoría Académica  
Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero  
Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Omar Esteban Cañón Orjuela, Técnico Operativo de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---